Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1456

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 392.013, EN EL MARCO DEL PROYECTO 12 "LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

Asunción, 01 de Octubre de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 290/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 170/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 264/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1173/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 28475/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 290/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), pone a consideración la solicitud realizada por la Coordinadora General FOCEM, C.P. Judith Douglas, en el marco del Proyecto 12 *"LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"*, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), y solicita el Dictamen de Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que autorice el inicio del llamado *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.013,* bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021. El presente llamado se encuentra establecido bajo el Convenio de Financiamiento (COF) N° 05/07 FOCEM, Componente 4. Adquisición de Mobiliarios y Equipos Móviles y supletoriamente sujeta a la Ley 2051/03. Se menciona además que este proceso no requiere de la No Objeción de la Unidad Técnica de FOCEM (COF) N° 05/07 en la cláusula décimo cuarta.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 170/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: *" Por lo tanto, considerando el examen realizado sobre el borrador de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.013, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, en el marco del Proyecto 12 LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS, financiados por recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y de aquellas partes susceptibles de análisis jurídico, los antecedentes obrantes en autos, los preceptos jurídicos indicados, y las*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº 1156

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID Nº 392.013, EN EL MARCO DEL PROYECTO 12 "LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

normas legales vigentes, es parecer de esta Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites de rigor, a los efectos de que se dicte la Resolución Ministerial por la cual se resuelva;

1°) ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones y a su vez* ***Autorice*** *la realización del presente llamado;*
2°) ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del MAG la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda, en caso de ser necesario."*

Que, por Providencia D.C. N° 264/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el legajo con su parecer favorable y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento.

Que, por Nota DGAF N° 1173/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 170/2021 correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 392.013*, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...* " *En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley*".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA * Secretaría General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1156 .-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 392.013, EN EL MARCO DEL PROYECTO 12 "LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*, ID N° 392.013, en el marco del Proyecto 12 *"LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS"*, financiados por recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante ✓